

Administrativo



Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
Subsecretaría de Transportes
División de Administración y Finanzas
Dpto. Administrativo
31488

AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, APRUEBA BASES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y SUS ANEXOS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "MANTENCIÓN, REPARACIÓN, INSTALACIÓN, DESINSTALACION Y REUBICACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACTORES DE AIRE" PARA LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y PROGRAMAS DEPENDIENTES.

SANTIAGO, 30 SEP 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1025

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley N° 343, de 1953, y N° 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior, que crea el Ministerio de Transportes; los Decretos Supremos N° 32, de 2008, que delega las facultades que Indica en el Subsecretario de Transportes, y N° 60, de 11 de marzo de 2014, que designa a don Cristian Bowen Garfias en el cargo de Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 75, de 2015, de la Subsecretaría de Transportes que aprueba Plan Anual de Compras 2015.



CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco de la ejecución del Plan Anual de Compras de la Subsecretaría, por Memorandum N°148 de fecha 15 de septiembre de 2015, el Encargado de Servicios Generales de esta Subsecretaría ha solicitado la contratación del servicio de Mantenimiento, Reparación, Instalación, Desinstalación y Reubicación de Equipos de Aire Acondicionado y Extractores de Aire para la Subsecretaría de Transportes y la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana (Programa 01) y los Programas Dependientes Subsidio Nacional al Transporte Público (06) y Programa de Desarrollo Logístico (07) ello con el fin de garantizar la conservación y eficiencia energética de los bienes fiscales, como lo son los equipos de aire acondicionado y extractores, como también el resguardar además la seguridad en el funcionamiento de los mismos, todo ello en atención a que el contrato actualmente vigente expira el 15 de septiembre de 2015.

2. Que al no encontrarse disponible el servicio requerido en el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl, y en consideración a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, corresponde realizar una Licitación Pública, para la contratación de lo señalado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta.

3. Que existen fondos presupuestarios para proceder a la licitación en comento.

RESUELVO:

1º. LLÁMASE a Licitación Pública para el Contrato del servicio "Mantenimiento, Reparación, Instalación, Desinstalación y Reubicación de Equipos de Aire Acondicionado y Extractores de Aire", para las dependencias donde funcionan la Subsecretaría de Transportes y la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana (Programa 01), el Programa Subsidio Nacional al Transporte Público (Programa 06) y el Programa de Desarrollo Logístico (Programa 07) y, **APRUÉBANSE** las Bases de la Licitación Pública y sus respectivos anexos, cuyo texto íntegro se inserta en la presente Resolución, formando parte integrante de la misma inserta a continuación:

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "MANTENCIÓN, REPARACIÓN, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y REUBICACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACTORES DE AIRE", PARA LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y PROGRAMAS DEPENDIENTES.

El presente documento contiene las bases de licitación pública a que convoca la subsecretaría de transportes para la contratación del servicio antes referido. Las bases se componen de tres partes que son:

- 
- I. BASES TÉCNICAS
 - II. BASES ADMINISTRATIVAS
 - III. ANEXOS

I. BASES TÉCNICAS

ANTECEDENTES

La Subsecretaría de Transportes, llama a los proveedores del rubro, a presentar sus ofertas para el proceso de licitación del servicio "Mantenimiento, Reparación, Instalación, Desinstalación y Reubicación de Equipos de Aire Acondicionado y Extractores de Aire".

Por medio de las presentes bases, se establecen los requerimientos técnicos y administrativos que regirán el presente proceso de licitación.

La sola presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del Oferente de la totalidad de los requisitos, tanto técnicos como administrativos, establecidos en las presentes bases.

1. NECESIDAD Y PERTINENCIA

Con el fin de aumentar los estándares de eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades propias de la Subsecretaría de Transportes, se hace necesario optimizar el acceso a los servicios que se utilizan frecuentemente, a pesar de no tener certeza de la oportunidad, cantidad y/o montos requeridos.

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con la Ley de Compras Públicas, resulta pertinente licitar un contrato de suministro para realizar las labores de mantenimiento, reparación, instalación, desinstalación y reubicación de equipos de aire acondicionado y extractores de aire, utilizados en las dependencias donde funcionan la Subsecretaría

de Transportes (Programa 01), el Programa de Subsidio Nacional al Transporte Público (Programa 06) y el Programa de Desarrollo Logístico (Programa 07), según el siguiente detalle:

Dependencias	Programa	RUT
Subsecretaría de Transportes: Amunátegui N° 139 pisos -2, -1, 1, 2, 3, 4, parte del piso 7, 8, 9, 10, comuna de Santiago.	Programa 01 – Secretaría y Administración General	61.212.000-5
Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana: Serrano N° 89 (Todos los pisos), comuna de Santiago.	Programa 01 - Secretaría y Administración General	61.212.000-5
División de Transporte Público Regional: Almirante Gotuzzo N°124, piso 11 comuna y ciudad de Santiago.	Programa 06 – Subsidio Nacional al Transporte Público	61.979.750-K
Programa de Desarrollo Logístico: Amunátegui N° 139, parte del piso 7, comuna y ciudad de Santiago.	Programa 07	61.979.740-K

2. JUSTIFICACIÓN

La existencia de un contrato de suministro para efectuar las Mantenciones, reparaciones, instalaciones, desinstalaciones y reubicación de equipos de aire acondicionado y extractores de aire, permitirá reducir sustancialmente los costos operativos y administrativos involucrados en este tipo de labores; mejorando la disponibilidad de los recursos.

3. OBJETIVOS

Objetivo general:

Contar con los servicios de Mantenimiento, Reparación, Instalación, Desinstalación y Reubicación de Equipos de Aire Acondicionado y Extractores de Aire instalados en las dependencias donde funcionan la Subsecretaría de Transportes y la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana (Programa 01), el Programa de Subsidio Nacional al Transporte Público (Programa 06) y el Programa de Desarrollo Logístico (Programa 07).

Objetivos específicos:

- ✓ Mantener en óptimas condiciones de operación los equipos de aire acondicionado y extractores de aire.
- ✓ Realizar en forma oportuna los procesos de mantención y/o reparación de los equipos antes mencionados.

4. RESULTADOS ESPERADOS

- a) Minimizar la no disponibilidad de los equipos por fallas imprevistas.
- b) Reducir los costos de mantenimiento.
- c) Reducir los costos operativos.
- d) Reducir los costos administrativos.

5. PRODUCTOS REQUERIDOS

La presente propuesta tiene por finalidad encomendar, mediante la celebración del respectivo contrato, a una persona natural o jurídica, la provisión del servicio de Mantenimiento, Reparación, Instalación, Desinstalación y Reubicación de Equipos de Aire Acondicionado y Extractores de Aire utilizados en las dependencias donde funcionan la Subsecretaría de Transportes y la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana (Programa 01), el Programa de Subsidio Nacional al Transporte Público (Programa 06) y el Programa de Desarrollo Logístico (Programa 07), según el siguiente detalle:

Dependencias	Programa	RUT	Presupuesto Referencial
Subsecretaría de Transportes: Amunátegui N° 139 pisos -2, -1, 1, 2, 3, 4, parte del piso 7, 8, 9, 10, comuna de Santiago.	Programa 01	61.212.000-5	\$15.500.000.-
Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana: Serrano N° 89 (Todos los pisos), comuna de Santiago.	Programa 01	61.212.000-5	
Programa Subsidio Nacional al Transporte Público: Almirante Gotuzzo N°124, piso 11 comuna y ciudad de Santiago.	Programa 06	61.979.750-K	\$3.700.000.-
Programa de Desarrollo Logístico: Amunátegui N° 139, piso 7, comuna y ciudad de Santiago.	Programa 07	61.979.740-K	\$2.500.000.-
TOTAL			\$21.700.000

Los presupuestos referenciales incluyen IVA y corresponde al presupuesto para los años 2015 y 2016.

El presupuesto disponible considera \$7.900.000 para mantención y \$13.800.800 para financiar los eventuales gastos de reparación, instalación, desinstalación y reubicación de los equipos.

6. EQUIPOS.

El contrato de suministro para el servicio de Mantenimiento, Reparación, Instalación, Desinstalación y Reubicación de Equipos de Aire Acondicionado y Extractores de Aire, materia de esta licitación, deberá ejecutarse a los equipos actualmente instalados, y a los en el futuro adquiera la Subsecretaría de Transportes y se instalen en las dependencias ya individualizadas.

Como, referencia se detalla el listado de equipos actualmente instalados en las dependencias individualizadas:

Subsecretaría de Transportes (Programa 01):

Descripción de equipo	Ubicación	Piso
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MCA. MIDEA	GABINETE MINISTRO	4
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MCA. MIDEA	UNIDAD REMUNERACIONES	9
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MCA. MIDEA	UNIDAD COMPRAS Y CONTRATACIONES	10
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MCA. MIDEA	UNIDAD SERVICIOS GENERALES	-2
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MCA. CARRIER	UNIDAD PERSONAL	9
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MODELO SPLIT 12000BTU MARCA LG	UNIDAD PERSONAL	9
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 12.000 BTU MARCA: WESTPOINT	UNIDAD PERSONAL	9
AIRE ACONDICIONADO MCA. WESTPOINT MOD. EOLIA	CAPACITACION Y DESARROLLO	9
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MCA. WESTINGHOUSE	REMUNERACIONES	9
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MCA. MIDEA MOD. ANWO	REMUNERACIONES	9
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MCA. FRIGIDAIRE	DAF	9
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA LG MOD. TSH126YMAZ	DAF	9
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MCA. CARRIER MOD. SPLIT	DAF	9
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MCA. WESTPOINT	DAF	9
ACONDICIONADOR DE AIRE MCA. WESTINGHOUSE	DAF	9
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA WUESPOINT	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	9
AIRE ACONDICIONADO MARCA SPLIT 12000 BTU	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	9
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MCA. FRIGIDAIRE	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	9
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MODELO SPLIT 1200 BTU MARCA LG	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	9
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MCA. FRIGIDAIRE	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	9
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MCA. FRIGIDAIRE	CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	9
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MCA. FRIGIDAIRE	DEPTO. ADMINISTRATIVO	9
EQUIPO AIRE ACONDICIONADO MARCA HYSENSE	CASINO	8
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MCA. HISENSE MOD.	CASINO	8
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MCA.	CASINO	8



FRIGIDAIRE MOD. HEAT		
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA WESTPOINT	CASINO	8
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA WESTPRINT	PROG. DESARROLLO LOGISTICO	7
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	PROG. DESARROLLO LOGISTICO	7
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA PANASONIC	AUDITORIA MINISTERIAL	7
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MCA. PANASONIC	BIENESTAR	7
MAQUINAS QUIPOS DE OFICINA, EQUIPO ACONDICIONADOR DE AIRE	DEPTO. FERROVIARIO	7
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MCA. WESTPOINT MOD. EOLIA	GABINETE SUBSECRETARIA	4
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MCA. WESTPOINT	GABINETE SUBSECRETARIA	4
AIRE ACONDICIONADO MCA. WESPOINT MOD. EOLIA	GABINETE SUBSECRETARIA	4
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MCA. FRIGIDAIRE MOD. CONFOMATIC	PRENSA Y COMUNICACIÓN	3
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MCA. CARRIER	PRENSA Y COMUNICACIÓN	3
EQUIPO DE AIRE A CONDICIONADO MARCA LG MODELO SPLIT 12000 BTU	GABINETE MINISTRO	3
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MARCA LG MODELO SPLIT 12000 BTU	GABINETE MINISTRO	3
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MCA. CARRIER	GABINETE MINISTRO	3
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MCA. CARRIER	GABINETE MINISTRO	3
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MCA. CARRIER	GABINETE MINISTRO	3
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MCA. ARTDECO MOD. NORWOOD	GABINETE MINISTRO	3
AIRE ACONDICIONADO MARCA: LG MODELO: SPLIT 12000 BTU	AREA TIC	2
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MCA. WESTPOINT	DIVISION LEGAL	2
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MCA. FRIGIDAIRE CONFOMATIC	DIVISION LEGAL	2
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MCA. FRIGIDARIE CONFOMATIC	DIVISION LEGAL	2
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MCA. FRIGIDAIRE CONFOMATIC	DIVISION LEGAL	2
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SPLIT 12.000 BTU MARCA WESTPOINT	ADM. EDIFICIO	1
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU.	LEGAL	2
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU	UNIDAD DE COMPRA	9
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU	UNIDAD DE COMPRA	9
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU	SECRETARIA GABINETE MINISTRO	3
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO LG12.000 BTU	DESARROLLO LOGÍSTICO	7
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO LG12.000 BTU	DESARROLLO LOGÍSTICO	7
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO LG12.000 BTU	DESARROLLO LOGÍSTICO	7
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	DESARROLLO	7



LG12.000 BTU	LOGÍSTICO	
Descripción de equipo	Dependencia	Piso
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Carrier 12.000 BTU	SUBTERRÁNEO	-1
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO LG12.000 BTU	OF. PARTES	1
L EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO G12.000 BTU	OF. PARTES	1
L EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO G12.000 BTU	SALA DE CHOFERES	1

Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana (Programa 01):

Descripción del equipo	Ubicación	Piso
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MCA. MIDEA	SEREMITT RM	1
EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MCA. MIDEA	SEREMITT RM	1
Equipo Aire de cielo 24.000 BTU, marca Anwo	OIRS	1
Equipo Aire de cielo 36.000 BTU, marca Anwo	Atención de Usuarios	1
Equipo Aire de cielo 36.000 BTU, marca Anwo	Atención de Usuarios	1
Equipo Aire cielo 9,000 BTU, marca LG	Oficina de Partes	1
Equipo Aire de cielo 36.000 BTU, marca Anwo	Sala Legal	2
Equipo Aire de cielo 36.000 BTU, marca Anwo	Atención de Usuarios	2
Equipo Aire de cielo 36.000 BTU, marca Anwo	Atención de Usuarios	2
Equipo Aire de cielo 24.000 BTU	Atención de Usuarios	2
Equipo Aire de cielo 36.000 BTU	Casino	2
Equipo Aire cielo 9,000 BTU	Central telefónica	2
Equipo Aire cielo 9,000 BTU	Central Computacional	2
Equipo Aire de cielo 36.000 BTU, marca Anwo	Área Gestión y Desarrollo	3
Equipo Aire de cielo 9.000 BTU, marca Anwo.	Área gestión y Desarrollo	3
Equipo Aire de cielo 9.000 BTU	Área gestión y Desarrollo	3
Equipo Aire de cielo 9.000 BTU	Área gestión y Desarrollo	3
Equipo Aire de cielo 9.000 BTU	Área gestión y Desarrollo	3
Equipo Aire de cielo 12.000 BTU	Unid. de Análisis y Operaciones.	4
Equipo Aire de cielo 36.000 BTU	Unidad de análisis y Operaciones	4
Equipo Aire de cielo 24000 BTU	Unidad de análisis y Operaciones	4
Equipo Aire de cielo 36.000 BTU	Unidad de análisis y Operaciones	4
Equipo Aire de cielo 24.000 BTU	Gabinete	5
Equipo Aire de cielo 24.000 BTU	Gabinete	5
Equipo Aire de cielo 9.000 BTU	Gabinete	5
Equipo Aire de cielo 24.000 BTU	Gabinete	5



Equipo Aire de cielo 9.000 BTU	Legal	5
Equipo Aire de cielo 9.000 BTU	Legal	5
Equipo Aire de cielo 9.000 BTU	Legal	5
Equipo Aire de cielo 36.000 BTU	Administración	6
Equipo Aire de cielo 24.000 BTU	OIRS	6
Equipo Aire de cielo 24.000 BTU	OIRS	6
Equipo Aire de cielo 36.000 BTU	OIRS	6
Equipo Aire de cielo 9.000 BTU	OIRS	6
Equipo Aire de cielo 9.000 BTU	Informática	6

Programa Subsidio Nacional al Transporte Público (Programa 06):

Descripción de equipo	Ubicación	Piso
1 Equipo Split de presentación 18000 BTU, mara Airwell	Programa Subsidio Nacional al Transporte Público	11
13 Equipos Split cielo, marca Fancoil	Programa Subsidio Nacional al Transporte Público	11

Programa de Desarrollo Logístico (Programa 07):

Descripción de equipo	Ubicación	Piso
Equipo de aire presentación ventana marca SHOOT	Programa de Desarrollo Logístico, Jefatura	7
Equipo de aire presentación Split marca WESTPOINT MODELO EOLIA, serie C101070740408C09120047 9000 BTU	Sala de Reuniones Programa de Desarrollo Logístico Ferroviario	7
Equipo de aire presentación ventana marca SANSUNG, equipo en mal estado	Of. Transporte de carga por carretera	7
Equipo de aire presentación ventana marca PANASONIC S/Nº	Programa de Desarrollo Logístico	7
Equipo de aire presentación ventana marca LG modelo Gold	Sala de reuniones Programa de Desarrollo Logístico	7
Equipo de aire presentación ventana marca PANASONIC	Sala de reuniones Programa de Desarrollo Logístico	7
Equipo de aire presentación ventana marca PANASONIC, SERIE 1272F4	Sala de reuniones Programa de Desarrollo Logístico	7
Equipo de aire presentación ventana marca WESTPOINT WM18HRC, 18.000 BTU	Programa de Desarrollo Logístico	7
Equipo de aire presentación ventana marca SANSUNG, modelo AZ09A1KE, 8.500 BTU	Programa de Desarrollo Logístico	7
Equipo de aire presentación ventana marca PANASONIC	Programa de Desarrollo Logístico	7
Equipo de aire presentación ventana marca PANASONIC	Programa de Desarrollo Logístico	7

Equipo de aire presentación ventana marca PANSONIC	Programa de Desarrollo Logístico	7
Equipo de aire presentación ventana marca WESTPOINT modelo WWM09HRC, DE 8.360 BTU, serie C101144310909A27150036	Programa de Desarrollo Logístico	7
Equipo de aire presentación ventana marca SANSUNG, equipo en mal estado	Programa de Desarrollo Logístico	7

7. SERVICIOS

La presente licitación comprende los siguientes servicios:

- a) Servicio de Mantenimiento Trimestral
- b) Servicio de Reparación
- c) Servicio de Instalación
- d) Servicio de Desinstalación
- e) Servicio de Reubicación

La oferta deberá comprender todos los servicios señalados en este punto, por lo que la omisión de uno de ellos implicará su descalificación.

Para la realización de dichos servicios el oferente deberá considerar las siguientes especificaciones:

a) Servicio de Mantenimiento Trimestral:

Para el cumplimiento de la mantención trimestral el prestador del servicio deberá, cada tres meses, realizar un conjunto de actividades previamente programadas con el Contraparte Técnica del contrato, destinadas a mantener los equipos e instalaciones operando correctamente en forma segura, continua y permanente, y que deberán considerar:

Split de ducto

- ✓ Revisión de presiones de trabajo.
- ✓ Limpieza y lavado de componentes de los equipos.
- ✓ Revisiones de tubos y cañerías de los equipos para eliminar roces y/o vibraciones.
- ✓ Revisión de componentes eléctricos.
- ✓ Lavado intercambiador de calor exterior con agua a presión (hidrolavadora).
- ✓ Limpieza de intercambiador de calor interior.
- ✓ Limpieza de bandeja de condensado (sifón y tubería).
- ✓ Lavado de turbina y caracol.
- ✓ Lubricación de motores ventiladores.
- ✓ Chequeo de funcionamiento.
- ✓ Toma de consumo eléctrico.

Extractores de aire (4 extractores trifásicos piso n°10, programa 01)

- ✓ Limpieza general Motor turbina caracol.
- ✓ Revisión y regulación (según corresponda) tensión de correas de acoplamiento.
- ✓ Efectuar engrase de las partes sometidas a fricción.
- ✓ Toma de consumo eléctrico, chequeo y funcionamiento.
- ✓ Reapriete mecánico.

Equipos de ventana

- ✓ Sopleteo intercambiadores de calor.
- ✓ Lavado filtro de aire.
- ✓ Chequeo de funcionamiento.
- ✓ Toma de consumo eléctrico.
- ✓ Retiro de la unidad para su desarme y lavado con agua a presión (hidrolavadora).

- ✓ Lubricación motor ventilador.

Split de presentación

- ✓ Sopleteo unidad interior.
- ✓ Limpieza bandeja de condensado.
- ✓ Lavado unidad exterior.
- ✓ Chequeo de funcionamiento (carga, operación, etc.).
- ✓ Toma de consumo eléctrico.
- ✓ Equipos de aire portátiles.

No obstante lo anterior, si durante el desarrollo del contrato, el contratista en base a su conocimiento técnico, o el Contraparte Técnica del Contrato, en base a sus necesidades de servicio, detectan la necesidad de modificar, eliminar y/o crear, alguna de las actividades, ya sea en su desarrollo o frecuencia, esto podrá hacerse con el acuerdo mutuo de las partes. La autorización para estos acuerdos, por parte de la Subsecretaría, la deberá dar la Jefatura de la División Administración y Finanzas o el Jefe del Departamento Administrativo, previo informe emitido por el Encargado de la Unidad de Servicios Generales, en acuerdo con el Proveedor, y en ningún caso deberá significar deterioros en la calidad de la mantención trimestral contratada.

El contratista deberá ejecutar la mantención trimestral programada de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada familia de los equipos. Para cada mantención trimestral, el contratista deberá entregar una carta GANTT con el detalle de las actividades a ejecutar, la que deberá ser revisada y aprobada por la Contraparte Técnica del contrato.

Para todos los equipos considerados en el contrato o los que en el futuro se adquieran por parte la Subsecretaría de Transportes y por cada uno de los Programas participantes de esta licitación, los oferentes deberán considerar que la mantención trimestral programada, incluye el necesario recambio de partes y piezas con vida útil indicada por parte del o los fabricantes Tanto el precio de estas parte y piezas como el precio por la mano de obra necesaria para efectuar el recambio serán de cargo del contratista, por lo tanto, incluirse en el valor total del servicio ofertado.

El contratista deberá entregar un informe escrito a la Contraparte Técnica del Contrato que incluya las hojas de servicio realizadas durante el trimestre, separadas por Programa, la que servirá de registro para generar la Recepción Conforme de los servicios a fin de que se realicen los trámites administrativos que den curso al pago de la o las facturas que correspondan.

b) Servicio de reparación:

El servicio de Reparación se clasificará en:

- Reparaciones programadas, y
- Reparaciones Urgentes.

En ambos casos el Contraparte Técnica del Contrato le dará la categoría que corresponda, no obstante lo anterior el contratista deberá presentar una cotización con el valor del repuesto y la cantidad de horas requeridas para la ejecución del servicio en cuestión, según la definición dada.

b.1) Servicio de Reparación Programada

Se entenderán como reparación programada, aquella reparación que se origina con ocasión de la detección efectuada durante la mantención trimestral, de una falla que impide que el equipo continúe operando. Para ello, el contratista deberá entregar, a la Contraparte Técnica del contrato en un plazo de **12 (doce) horas** desde la detección, un informe con el diagnóstico, detallando las razones que provocaron la falla y una cotización indicando el valor del repuesto, el plazo de ejecución valorizada y el plazo de garantía del servicio, el que no podrá ser inferior a tres meses.

En el evento que la falla fuere detectada por la Contraparte Técnica del contrato, ésta solicitará una visita inspectiva del contratista del equipo defectuoso, la que deberá

llevarse a efecto dentro del plazo de **48 horas de solicitada**, siguiendo en los demás el procedimiento indicado en el párrafo precedente.

La Contraparte Técnica deberá solicitar autorización presupuestaria, e informar por e-mail al proveedor si procede la reparación, la que deberá ejecutarse en un plazo de 24 horas, previa notificación de la orden de compra por el portal www.mercadopublico.cl.

b.2) Servicio de Reparación Urgente

Se entenderá por reparación urgente, las fallas que presente un equipo impidiendo su normal operación y que son detectadas tanto por el contratista o por la Contraparte Técnica del contrato, y son calificadas como urgentes por la Contraparte Técnica del contrato. En este caso, dicha contraparte deberá enviar un e-mail al contratista, individualizando el equipo defectuoso, quien deberá presentarse en un plazo de **3 (tres) horas** en las dependencias que se indican en el punto 6 de las presentes Bases, para la inspección del equipo defectuoso. Al cabo de la inspección, el contratista deberá remitir a la Contraparte Técnica del Contrato, en un plazo de 4 (cuatro) horas, un informe técnico y una cotización para la reparación urgente.

c) Servicio de instalación, desinstalación y reubicación:

Conforme a las necesidades del servicio, la Subsecretaría podrá requerir la instalación, desinstalación y/o reubicación de uno a varios equipos de aire existentes o que la Subsecretaría requiera que se instale en otro lugar que designe en el futuro.

Para lo anterior, la Contraparte Técnica del Contrato solicitará al contratista una visita inspectiva la que deberá llevarse a efecto dentro del plazo de **48 (cuarenta y ocho) horas** de solicitada. Efectuada la inspección, el contratista deberá entregar, a la Contraparte Técnica del Contrato, en un plazo de **12 (doce) horas**, una cotización indicando el valor de la instalación, desinstalación y/o reparación solicitada, el plazo de ejecución y garantía del servicio, el que no podrá ser inferior a tres meses.

La Contraparte Técnica del Contrato deberá solicitar al Jefe del Departamento Administrativo autorización presupuestaria, e informar por e-mail al contratista si procede el servicio, el que deberá ejecutarse en un plazo de 24 horas, previa notificación de la orden de compra por el portal www.mercadopublico.cl

d) Especificaciones Generales.

Para la ejecución de los servicios antes indicados, se deberán considerar las siguientes especificaciones generales:

d.1) Horarios

Conforme a la conveniencia y necesidades del servicio, la Contraparte Técnica del Contrato podrá definir que el o los servicios antes señalados, puedan prestarse por el contratista en los siguientes horarios:

- a) Días y horas hábiles:** De lunes a viernes, de 8:00 a 20:00 horas.
- b) Días u horarios inhábiles:** De lunes a viernes, después de las 20,00 horas y días sábados, domingo o festivos, en cualquier horario.

d.2) Suministro y Repuestos

Los materiales y/o insumos utilizados para los servicios comprendidos en esta licitación serán de cargo del contratista. Estos materiales deberán ser originales a la marca o de similar calidad. Los materiales que se retiran deberán ser entregados la Contraparte Técnica del Contrato.

En el caso de las reparaciones los repuestos deben ser originales a la marca y el precio debe ser valor de mercado.

d.3) Recursos Humanos.

El contratista deberá contar, como mínimo, con el siguiente personal calificado para la prestación de los servicios:

i) Un supervisor: Profesional, técnico o experto, con conocimiento en el área objeto del servicio.

El Supervisor estará encargado de velar por el cumplimiento global del contrato.

La permanencia del supervisor será temporal, concurriendo las veces que sea requerido por la Contraparte Técnica del contrato, de manera de asegurar un buen funcionamiento del contrato, además de concurrir al menos trimestralmente a la Subsecretaría, para reunirse con la Contraparte Técnica del Contrato.

ii) Personal especializado: Técnicos o Expertos, con conocimiento en el área objeto del servicio.

Los Técnicos desempeñarán labores de Mantenimiento Preventiva y su permanencia en la Subsecretaría será de acuerdo al programa de Mantenimiento.

Previo al inicio del contrato, el contratista deberá acompañar el listado del personal que prestará el servicio a la Subsecretaría, y acreditar los conocimientos técnicos o experiencia del mismo, acompañado los títulos o el curriculum, según corresponda. La Subsecretaría se reserva el derecho de aprobar o rechazar todo o parte de la nómina.

La Subsecretaría, a través de la Contraparte Técnica del Contrato, podrá exigir el cambio de cualquier trabajador si a su juicio éste presentara mala conducta, o no tuviera los conocimientos técnicos necesarios, para llevar a cabo, en buena forma, los trabajos exigidos en estas especificaciones técnicas.

d.4) Uniforme.

El personal deberá usar uniforme con identificación de la empresa, no obstante lo anterior deberá utilizar los implementos de seguridad necesarios para realizar el trabajo encomendado.

d.5) Elementos de Protección Personal

Para proteger la integridad física de su personal, el contratista deberá dotarlos de todos aquellos elementos de protección personal (E.P.P.) de acuerdo a la actividad que estos realicen y a las exigencias establecidas para ello en la normativa pertinente.

La Subsecretaría queda exenta de toda responsabilidad, por hechos ocurridos por incumplimiento de los deberes del contratista en relación con la seguridad de sus trabajadores.

d.6) Régimen del personal

Todo el personal que contrate la empresa deberá contar con su certificado de antecedentes al día y contrato de trabajo de acuerdo a las normas legales vigentes. Además, todos los trabajadores deben estar adscritos a un organismo de régimen previsional y salud autorizado y a un organismo mutual de seguridad que exige la Ley N° 16.744 y sus modificaciones sobre la materia.

La Contraparte Técnica del Contrato, solicitará que se acredite el cumplimiento de estas obligaciones como condición previa al pago de la factura respectiva.

d.7) Herramientas para ejecutar el servicio.

Serán de exclusivo cargo del contratista, todas las herramientas, instrumentos y maquinarias a usar en la mantención preventiva y correctiva.



Toda la maquinaria, instrumentos y herramienta tanto de carácter manual, como mecánico, deberán tener una buena presentación y estarán en óptimas condiciones de funcionamiento, contando con todas sus piezas en buen estado. No se permitirá en terreno ninguna maquinaria y/o herramienta en malas condiciones. El Contraparte Técnica de la Administración del Edificio, estará facultado para ordenar el retiro inmediato de la maquinaria en malas condiciones.

Cualquier daño que se produzca a terceros o a los propios operarios, con la maquinaria, herramientas y otros elementos, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

8. Normas Generales.

a) Se establecerá un Libro de Novedades, el cual será llenado por la Contraparte Técnica del Contrato, donde se registrarán las novedades y acuerdos.

b) En caso de destrozos cometidos por personal de la dependencia del contratista, éstos deberán ser reportados de inmediato por parte del contratista, en un plazo no superior a 2 días hábiles, demostrando fehacientemente que en tales destrozos no le compete responsabilidad. Dicho informe será analizado por la Contraparte Técnica del Contrato, quien emitirá un informe de delimitación de responsabilidad, la omisión de éste informe oportunamente por parte del contratista lo hará Contraparte Técnica del hecho.

c) La Subsecretaría, se reserva el derecho de modificar cualquiera de los programas de mantención de acuerdo a las necesidades del servicio. Este hecho será comunicado en un plazo de 10 días hábiles y quedará establecido en el libro de novedades, que esta circunstancia no importará un aumento del monto del contrato.

d) Los trabajos realizados por el contratista, deberán ajustarse fielmente a las pautas indicadas por el fabricante de los equipos.

e) En caso de retirar un equipo de ventana dentro de un plazo superior a las dos horas por concepto de mantención o reparación, el contratista deberá sellar el lugar, impidiendo el ingreso de bajas temperatura en temporada de invierno.



II.- BASES ADMINISTRATIVAS

9. TIPO DE CONCURSO Y PARTICIPANTES

Para la contratación de este servicio se realizará una licitación pública, en la cual podrán presentar propuestas personas naturales y jurídicas, chilenas o extranjeras, en adelante el Proponente u Oferente. Se entiende que por el sólo hecho de presentar su oferta el Proponente acepta la totalidad de las condiciones de las presentes Bases.

10. PUBLICACIÓN DE BASES Y LLAMADO A PRESENTAR PROPUESTAS

Las Bases de Licitación y el llamado a presentar propuestas serán publicadas en el Sistema de Información creado por la Ley de Compras Públicas N° 19.886, denominado portal www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que las apruebe.

11. CÓMPUTO DE PLAZOS

Los plazos de días establecidos en estas Bases, corresponden a días **hábiles**, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos, salvo que se señale expresamente que se trata de un plazo de días corridos.

En el evento que el último día de un plazo recayere en un día inhábil, éste se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

12. MONTO DE LA CONTRATACIÓN

El monto referencial para la presente contratación es la suma de **\$21.700.000 (veintiún millones setecientos mil pesos)**; distribuidos entre los Programas 01, 06 y 07, según el detalle que se señala en el numeral 5 de las Bases Técnicas de la presente Licitación.

El presupuesto disponible considera **\$7.900.000.-** para mantención y **\$13.800.000.-** para financiar los eventuales gastos de reparación, instalación, desinstalación y reubicación de los equipos.

13. PLAZO VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato de prestación de servicios tendrá una vigencia de 12 meses, contados desde la notificación al proveedor de su aprobación mediante la publicación en el portal www.mercadopublico.cl del acto administrativo aprobatorio totalmente tramitado.

14. CRONOGRAMA

a) Publicación llamado

El proceso licitatorio se iniciará con la publicación del llamado a presentar propuestas en el Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl.

b) Visita a terreno:

La visita a terreno es opcional y se desarrollará desde las 9:30 horas del tercer día hábil siguiente contado desde la publicación de las bases en el portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo al siguiente calendario:



DEPENDENCIAS	DIRECCIÓN Y COMUNA	FECHA	HORA
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y PROGRAMA DE DESARROLLO LOGÍSTICO	AMUNÁTEGUI N°139, SANTIAGO.	3er día hábil	Desde las 10:00 Hrs.
SEREMITT RM	SERRANO N°89, SANTIAGO.	3er día hábil	
DIVISIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO REGIONAL	ALMIRANTE GOTUZZO N°124, SANTIAGO.	3er día hábil	

La visita se iniciaría en las dependencias ubicadas en calle Amunátegui N° 139 para, posteriormente, dirigirse a las dependencias ubicadas en calle Almirante Gotuzzo N° 124, en calle Serrano N° 89, en ese orden.

De las visitas se levantará la respectiva Acta, firmada por los asistentes. En esta visita no se responderán consultas de ningún tipo. Las consultas serán respondidas en la forma y plazo señalados en el numeral siguiente.

c) Consultas, Aclaraciones y modificaciones a las Bases

Los Proponentes podrán realizar consultas al contenido de las Bases de Licitación, a través del portal www.mercadopublico.cl, dentro de los **cuatro (4) días hábiles** siguientes contados desde la fecha de publicación del llamado a presentar propuestas.

Las respuestas, aclaraciones y modificaciones, serán evacuadas por escrito por la Subsecretaría de Transportes dentro del plazo de los **cinco (5) días hábiles** contados desde la fecha de publicación del llamado a presentar propuestas.

d) Presentación de ofertas

Las propuestas técnica y económica deben ingresarse en el portal www.mercadopublico.cl, a más tardar al cumplirse once (11) días corridos, contados desde la fecha de publicación en el portal del llamado a presentar propuestas, hasta las 15:00 Hrs.

e) Apertura y evaluación de las propuestas técnicas y de las propuestas económicas

Se procederá a efectuar la apertura electrónica de las propuestas técnicas y de las propuestas económicas, en una sola etapa, el mismo día de cierre del proceso y del término del plazo de presentación de ofertas, a las 16.00 horas.

15. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES.

Los oferentes podrán formular consultas a las Bases, a través del foro que estará habilitado en el portal www.mercadopublico.cl, desde la fecha de publicación de las presentes Bases en el sitio www.mercadopublico.cl y hasta el día y hora señalado en el numeral 14 precedente. Dichas consultas serán respondidas por esa misma vía, dentro del periodo comprendido entre el vencimiento del plazo para formular consultas a las Bases y el día y hora señalada en el numeral 14, letra d). Las respuestas que se entreguen deben ser consideradas como parte integrantes de las presentes Bases de Licitación.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

Asimismo, a través del foro que estará habilitado en el portal, la Subsecretaría de Transportes podrá efectuar, a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases para precisar el alcance, complementar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de ofertas y en tal condición, deberán ser consideradas por los oferentes en la preparación de sus ofertas.

Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes Bases.

Con todo, la Subsecretaría podrá modificar de oficio las presentes bases antes de la fecha establecida para el cierre de recepción de ofertas, mediante acto administrativo totalmente tramitado y publicado en el portal www.mercadopublico.cl, otorgando un plazo prudencial para que los proveedores interesados en participar, puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

16. FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS

Las propuestas y los antecedentes legales solicitados deben ser presentadas, en formato digital o electrónico, a través del portal www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 62 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley de Compras.

Sólo se considerarán las ofertas presentadas dentro del plazo señalado en el numeral 14, letra e) de estas Bases, por lo que una vez expirado dicho plazo no se admitirá propuesta alguna. Asimismo, los proponentes no podrán retirar las propuestas ni modificarlas una vez presentadas, sin perjuicio de efectuar las aclaraciones que le solicite la comisión evaluadora.

17. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los proponentes deberán estructurar sus ofertas en dos partes: oferta técnica y oferta económica, sin perjuicio de acompañar los demás antecedentes administrativos y legales solicitados en las presentes bases.

Los oferentes deberán acompañar a su Oferta la siguiente documentación

a) Antecedentes Administrativos

De no encontrarse acreditados electrónicamente en el portal www.chileproveedores.cl, deberán adjuntarse en formato electrónico o digital a la propuesta como documento adjunto, a través del portal www.mercadopublico.cl, en la sección "Anexos Administrativos", los siguientes documentos:

1. Persona Jurídica chilena:

- i. Documento que señale o contenga:
 - Razón social
 - Rol Único Tributario
 - Nombre de fantasía, si lo tiene
 - Domicilio comercial
 - Número de teléfono, fax o correo electrónico
 - Nombre y número de Cédula Nacional de Identidad del representante legal.
- ii. Documento donde conste la personería de él o los representantes legales de la persona jurídica.
- iii. Declaración jurada simple de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, debidamente completada, firmada por el representante legal del oferente y escaneada, según formato contenido en Anexo N°1 de las presentes Bases.

2. Persona Natural chilena:

- i. Documento que señale o contenga:
 - Nombre
 - Rol Único Tributario
 - Nombre de fantasía, si lo tiene
 - Domicilio comercial
 - Número de teléfono, fax o correo electrónico
- ii. Nombre Fotocopia simple de la cédula de identidad.
- iii. Declaración Jurada debidamente completada, firmada y escaneada, según formato del Anexo N° 1 de estas Bases.

3.- Persona Natural o Jurídica Extranjera.

Tratándose de persona natural o jurídica extranjera, éstas deberán acompañar copia simple de la documentación necesaria para acreditar su existencia legal y la personería de quien presenta la propuesta en su representación, en su caso.

Los proponentes que se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, Portal www.chileproveedores.cl, y que mantengan digitalizados en dicho portal los respectivos antecedentes, podrán exceptuarse de adjuntar en la propuesta los documentos señalados, **a excepción de las declaraciones juradas que deberán presentarse siempre.**

La no presentación en tiempo y forma de la los formularios y antecedentes técnicos, podrá implicar la desestimación de la respectiva oferta; sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 18 de las presentes Bases

b) Oferta Técnica

En la sección "Anexos Técnicos", los oferentes deberán adjuntar la siguiente documentación:

- i. Currículum de la persona natural o jurídica (Documento 1 del Anexo N° 4), que indique la cantidad de servicios de habilitación y/o mantención prestados en otras empresas y/o servicios públicos en los 2 últimos años, y el monto mensual de los contratos vigentes, para efectos de la evaluación del criterio "Experiencia" del numeral 21 de estas Bases..

- ii. Descripción del Equipo de Trabajo (Documento 2 del Anexo N° 4), para efectos de la evaluación del criterio "Equipo de Trabajo", del numeral 21 de estas Bases.
- iii. Currículum vitae de los integrantes de Equipo de Trabajo, indicando su experiencia, nivel técnico o experto en la prestación de los servicios licitados, para efectos de la evaluación del criterio "Equipo de Trabajo", del numeral 21 de estas Bases.
- iv. Oferta de Garantía de los servicios de mantenimiento, reparación, instalación, desinstalación y reubicación (Documento 3 del Anexo N° 4).

c) Oferta Económica

El proponente deberá presentar una oferta económica conforme Anexo N° 3 de estas Bases, señalando todos los valores solicitados, Indicados **en pesos chilenos y en su valor neto (Sin incluir impuestos)**.

Para el servicio de mantenimiento trimestral el oferente deberá presentar su oferta económica con el detalle del valor del servicio para cada grupo de equipos por programa, ver Anexo N°3.

Además, el oferente deberá valorizar en su oferta económica el valor de la hora hombre (v h/h) para los servicios de reparación, instalación, desinstalación y reubicación, indicando identificando si correspondiere un valor diferenciado según los horarios indicados precedentemente (Ver Anexo N°3).

El precio deberá considerar el total de los presupuestos referenciales señalados en el numeral 5 de las presentes Bases y expresarse en moneda nacional, sin embargo, el valor total por los servicios podrá ser superior a los presupuestos referenciales indicados. El proponente al digitar su oferta en el Sistema de información, deberá ingresar el valor neto por la prestación del servicio.

Además de adjuntar el Anexo N° 3, los oferentes deberán ingresar, en el portal www.mercadopublico.cl el valor total neto (para todo el año), de los servicios contratados considerando a todos los Programas.

Las propuestas tendrán una validez mínima de 60 días contados desde el término del plazo de presentación de éstas, no pudiendo el Proponente, por sí, alterar cualquiera de sus términos.

18. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

De conformidad a lo establecido en el artículo 40 del Decreto Ley N° 250 de 2004 de Hacienda, y que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Comisión de Evaluación a que hace referencia el punto 19 de las Bases Administrativas podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Se permitirá la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o errores u omisiones formales en antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Además, la Subsecretaría podrá, durante la evaluación, solicitar aclaraciones o pruebas referentes a la información reportada por los proveedores en su oferta.

Los oferentes, tendrán un plazo máximo de 48 horas corridas, contadas desde el requerimiento de la Subsecretaría para responder a lo solicitado, vía sistema.

De dicha solicitud se deberá informar a los demás oferentes a través del sistema de información.

Sin perjuicio de lo anterior, la omisión en la presentación y posterior entrega de antecedentes, será considerada por el comité de evaluación al momento de evaluación de la respectiva oferta, bajo el criterio "Presentación de antecedentes Formales por los Oferentes". En caso que no acompañare tales documentos, implicará el rechazo de la oferta. Por su parte, la presentación posterior implicará rebajar 5 puntos del total del puntaje técnico

19. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

La evaluación de las ofertas será efectuada por la Comisión Evaluadora que se designe al efecto.

La Comisión Evaluadora estará conformada por tres funcionarios de la Subsecretaría de Transporte y/o de sus programas dependientes, ya sea de planta o a contrata y se nombrarán conforme lo dispuesto en la parte resolutive del acto administrativo que aprueba las presentes Bases.

La Comisión Evaluadora deberá emitir un informe (Acta de Evaluación) fundado en los criterios de evaluación y ponderación señalados en punto siguiente de estas bases. El mencionado informe deberá incluir una lista priorizada y una propuesta de adjudicación.

La Subsecretaría, informará a través del portal www.mercadopublico.cl el resultado del llamado a licitación.

La Subsecretaría se reserva el derecho, por razones fundadas, de rechazar todas las propuestas. Los Proponentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización de ninguna especie o naturaleza.

Se levantará un Acta de Evaluación en la que se dejará constancia de las precisiones que se hayan adoptado y se registrará la decisión formal de adjudicar el servicio al Proponente.

En los casos de que en el primer lugar de la lista priorizada haya dos o más proponentes, la Subsecretaría iniciará los análisis siguiendo el orden de menor a mayor valor de las ofertas económicas entre los Proponentes que ocupan el mismo lugar de la lista. En caso de persistir el empate, se escogerá aquella propuesta que haya obtenido un mayor puntaje en "Experiencia". Si esto último no ocurriera, se resolverá por sorteo.

21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se efectuará en base a los criterios y puntajes contenidos en la siguiente tabla:

Criterio de Evaluación	PUNTAJE
Precio	40
Experiencia	30
Garantía de Reparación	10
Equipo de Trabajo	10
Presentación formal de la oferta	10
TOTAL	100

Los criterios de evaluación de las propuestas, considerarán los siguientes aspectos:

a) Precio:

Para efectos de la evaluación del criterio "Precio", se considerará el valor total neto ofertado por el oferente, para la totalidad de los programas y por los 12 meses que considera el contrato.

El cálculo del puntaje se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado i, multiplicando el resultado por el porcentaje asignado al criterio específico (35%), de acuerdo a la siguiente formula:

$$P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * 40\%$$

Donde:

Pi = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

Xi = Valor de la oferta i

X min = Valor de la oferta de menor monto

% = porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 40% se ingresa como 40)

b) Experiencia

Este criterio será calculado sobre la base de la cantidad de servicios de habilitación y/o mantención en otras empresas y/o Servicios Públicos. Así como también por el monto de los contratos que haya tenido la empresa los últimos 2 años.

EXPERIENCIA DEL OFERENTE		
A.1.-Número de clientes con contrato en los últimos tres años	15 puntos	Puntaje máximo 30
A.2.-Monto mensual de los contratos en los últimos 3 años	15 puntos	

Para el cálculo de este criterio será obligatorio que el oferente adjunte el formulario que figura como Anexo N° 4 de las presentes Bases, debidamente llenado, y la documentación adicional solicitada en el mismo.

Los puntajes serán asignados de acuerdo a lo señalado en las siguientes tablas:

b.1. Número de clientes con contrato celebrado en los últimos tres años (2013- 2015).

Puntaje	Número de Clientes
15	Más de 40 clientes
12	Entre 36 y 40 clientes
10	Entre 31 y 35 clientes
8	Entre 26 y 30 clientes
6	Entre 21 y 25 clientes
4	Entre 16 y 20 clientes
2	Entre 10 y 15 clientes
0	Menor a 10 clientes

b.2. Monto total mensual de los contratos celebrados en los últimos tres años (2013 - 2015).

Puntaje	Monto Total Mensual
15	Mayor a \$ 20.000.000 mensuales
13	Entre \$ 10.000.000 y \$ 19.999.999 mensuales
12	Entre \$ 9.000.000 y \$ 9.999.999 mensuales
11	Entre \$ 8.000.000 y \$ 8.999.999 mensuales
9	Entre \$ 7.000.000 y \$ 7.999.999 mensuales

7	Entre \$ 6.000.000 y \$ 6.999.999 mensuales
5	Entre \$ 5.000.000 y \$ 5.999.999 mensuales
4	Entre \$ 4.000.000 y \$ 4.999.999 mensuales
3	Entre \$ 3.000.000 y \$ 3.999.999 mensuales
2	Entre \$ 2.000.000 y \$ 2.999.999 mensuales
1	Entre \$ 1.000.000 y \$ 1.999.999 mensuales
0	Igual o menor a \$999.999 mensuales

c) Garantía de Reparación

Se valorará el tiempo de extensión de la garantía por los servicios prestados. Este valor debe ser expresado en meses y se deberá informar en el Anexo N° 4, para ello se considerará el promedio de los meses ofertados como garantía y se aplicará la siguiente metodología:

Se realizará dividiendo el valor promedio mensual ofertado, por el mayor valor promedio mensual, multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico, de acuerdo a la siguiente formula:

$$P_i = \frac{X_i}{X_{\max}} * \%$$

Donde:

P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i

X_i = Valor promedio mensual de la oferta i

X_{máx} = Valor de la oferta de mayor promedio mensual.

% = Porcentaje asignado al criterio específico, ingresado como número entero (Ej. 10% se ingresa como 10).

d) Equipo de Trabajo

El Proponente deberá indicar en su oferta técnica el número de técnicos, expertos o profesionales que participarán durante la entrega del servicio. Se evaluarán las características del equipo de trabajo propuesto para la mantención, reparación e instalación, desinstalación y reubicación de equipos de aire acondicionado y extractores de aire, evaluándose la cantidad de personal técnico o experto ofertado, según la siguiente escala:

N° de Profesionales, Técnicos o Expertos	Puntaje
5 o más	10
4	8
3	6
2	4
1	2

e) Presentación formal de la oferta.

Se evaluará el cumplimiento de las exigencias de presentación formal de las ofertas, según la siguiente escala:

Cumplimiento	Puntaje
Presenta todos los antecedentes solicitados dentro de plazo	5
No presenta todos los antecedentes solicitados dentro de plazo	0

21. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará mediante el correspondiente acto administrativo, dentro de 20 días hábiles contados desde el día hábil siguiente a la apertura de las ofertas notificándose dicho acto administrativo mediante su publicación en el Sistema de Información.

Para proceder a la adjudicación, la Subsecretaría verificará la calidad de habilidad del proveedor en Registro Nacional de Proveedores radicado en el sitio web www.chileproveedores.cl y que no haya sido condenado por prácticas antisindicales, dentro de los 2 años anteriores, revisando para ello el registro de "Empresas Condenadas por Prácticas Antisindicales", que lleva la Dirección del Trabajo y que está disponible en su página Web www.dt.gob.cl.

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la Subsecretaría dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la expiración del referido plazo, informará en el Sistema de Información, las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar, indicando el nuevo plazo para la adjudicación.

El acto administrativo de adjudicación deberá especificar los criterios de evaluación que, previamente establecidos en las Bases, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente por medio del Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora designada para tal efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

La Subsecretaría, en el acto de la adjudicación, requerirá, tratándose de adjudicatario extranjero, el cumplimiento de cualquiera de las exigencias, según correspondiere, establecidas en el inciso 4° del artículo 4° de la Ley N° 19.886, citada en el Visto, y del Decreto Supremo N° 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda.

Los proponentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización de ninguna especie o naturaleza.

22. ACLARACIONES Y/O CONSULTAS DE LA ADJUDICACIÓN

Los oferentes podrán enviar sus consultas referentes a la adjudicación al correo electrónico adjudicaciones@mtt.gob.cl.

23. CONTRATACIÓN

Una vez adjudicada la licitación, la Subsecretaría procederá a suscribir el respectivo contrato con el proveedor seleccionado.

Para efectos de la preparación del contrato, la Subsecretaría podrá solicitar al proveedor seleccionado que acompañe todos los antecedentes y estime pertinente y que no se encuentre acreditada en Chile Proveedores, particularmente los siguientes:

- 1.- Tratándose de una sociedad o Empresa Individual de Responsabilidad Limitada.
 - a) Fotocopia del RUT de la empresa.
 - b) Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad del Representante Legal de la empresa.
 - c) Fotocopia de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio, con certificación de su vigencia, de fecha no anterior a 3 (tres) meses contados desde la fecha de su presentación
 - d) Fotocopia de la escritura en la que consta su constitución legal, y sus modificaciones posteriores, si las hubiere, de fecha no anterior a 3 (tres) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta.
 - e) Fotocopia de las publicaciones en extracto en el Diario Oficial y de las inscripciones en los Registros correspondientes, de las escrituras señaladas en la letra b) precedente.

- f) Certificado de vigencia de la personería del representante legal, de fecha no anterior a 3 (tres) meses contados desde la fecha de presentación de la oferta.
Tratándose de personas jurídicas acogidas a las disposiciones de la ley N° 20.659, que Simplifica el Régimen de Constitución, Modificación y Disolución de las Sociedades Comerciales, se debe acompañar Certificado Digital de Migración al Régimen Simplificado o Certificado de Migración al Régimen General, según sea el caso, además del Certificado de Vigencia, Certificado de Estatuto Actualizado y Certificado de Anotaciones, de la correspondiente persona jurídica, otorgados de conformidad con lo previsto en el artículo 29 del Decreto Supremo N° 45, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que contiene el Reglamento de dicha ley.
- g) Certificado de vigencia del poder del representante legal, con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de su presentación.
- h) Identificación de los socios y accionistas principales de la empresa, conforme al formato contenido en el Anexo N°5 de estos términos de referencia.
- i) Declaración jurada simple, en la que indique si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, según el formato contenido en el Anexo N° 2 de estas bases.

2.- Tratándose de una Persona Natural:

- a) Documento que acredite el inicio de actividades en el SII.
- b) Declaración jurada simple, en la que indique si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, según el formato contenido en el Anexo N° 2 de estas bases.

Esta documentación no será exigible si se encontrara acreditada en el Registro de Proveedores del Estado www.chileproveedores.cl



De no entregar el adjudicatario los documentos solicitados precedentemente dentro de los plazos señalados por la Subsecretaría se tendrá como desistido de su oferta, debiendo hacerse efectiva la Garantía de Seriedad de la misma, sin perjuicio que la Subsecretaría, en forma simultánea adjudique al segundo proveedor con mayor puntaje o declare desierta la licitación. En caso de repetirse la situación, se hará sucesivo el procedimiento con las ofertas que la sigan en puntaje.

Además, la Subsecretaría de Transportes requerirá al adjudicatario la entrega, dentro del plazo referido en el párrafo precedente, y en la forma y condiciones establecidas en las presentes bases, de una garantía para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas, conforme al artículo sobre "Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento".

En caso que el oferente adjudicado no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, www.chileproveedores.cl, deberá inscribirse en el plazo de 15 (diez) días corridos contados desde la publicación de la resolución de adjudicación de su oferta. De este modo, para proceder a la firma del contrato, el adjudicatario deberá encontrarse inscrito en el referido Registro de Proveedores.

24. CONTRAPARTE TÉCNICA

La Subsecretaría de Transportes ejercerá la supervisión integral del desarrollo de la contratación, en sus aspectos técnicos y administrativos, a través de una Contraparte Técnica, la que estará conformada por el o los funcionarios que se designen para tales efectos, ya sean de planta o a contrata, que presten actualmente servicios en la Subsecretaría de Transportes o en sus Programas dependientes y/o profesionales a honorarios con calidad de agente público, cuyo convenio contemple la tarea de conformar contrapartes técnicas, y será designada en la parte resolutive del acto administrativo de adjudicación.

En el ejercicio de dicha labor ejercerá las siguientes funciones:

- a) Supervisar, coordinar y controlar el funcionamiento del servicio, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en las bases técnicas.
- b) Velar por el correcto desarrollo del servicio, informando la aplicación de multas, mediante oficio al Departamento Administrativo para que esta tramite el acto administrativo que corresponda.
- c) Dar visto bueno y recepción conforme de los servicios, para dar curso a los pagos que correspondan.
- d) Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del servicio.

25. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO.

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato, como asimismo el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del adjudicatario, éste deberá entregar, al momento de la suscripción del contrato, una Boleta de Garantía Bancaria, emanada de un banco comercial con sucursal en Santiago de Chile, extendida con carácter irrevocable, pagadera a la vista y al solo requerimiento de la Subsecretaría, tomada a favor de la Subsecretaría de Transportes, RUT N° 61.212.000-5, por la suma equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, impuestos incluidos. Dicha garantía deberá contener la siguiente glosa: "**Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato para la ejecución de los servicios de Mantención, Reparación, Instalación, Desinstalación y Reubicación de Equipos de Aire Acondicionado y Extractores de Aire y de las obligaciones que ordena el artículo 11° de la Ley N° 19.886**", u otra expresión similar.

La vigencia de dicha garantía deberá comprender el plazo total del contrato más sesenta (60) días hábiles contados desde la fecha de término del mismo.



Alternativamente, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá estar constituida por una Póliza de Seguro, a favor de organismos públicos, de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, extendida a nombre de la Subsecretaría de Transportes y que deberá cubrir, ya sea a través de endoso o cláusula, el importe por las multas derivadas de incumplimientos a estas Bases de Licitación, o en su defecto, no deberá considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes. En este caso, previo a su entrega, el Prestador del Servicio deberá acreditar haber pagado la totalidad de la prima correspondiente al período de vigencia de la Póliza respectiva.

Sin perjuicio de lo anterior, también serán aceptados como instrumentos válidos de garantía de fiel cumplimiento del contrato, el vale vista, el depósito a la vista, el certificado de fianza a la vista u otro instrumento financiero, los que deberán ser de igual monto y características y se les aplicarán las mismas normas establecidas para la boleta de garantía, esto es, deberán ser a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomados por el adjudicatario. En el caso del vale vista, este instrumento, en razón de su naturaleza, no requerirá la glosa indicada anteriormente.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato será devuelta después de finalizados los servicios, y sólo una vez vencido el plazo de vigencia de la misma.

Si la entidad adjudicataria no cumple con las obligaciones que establecen las Bases, la oferta correspondiente y/o el contrato, la Subsecretaría queda desde ya autorizada para proceder a hacerla efectiva sin más trámite.

26. FORMA DE PAGO

Para el pago, la persona natural o jurídica seleccionada deberá presentar a través de la Oficina de Partes, dirigido a la Contraparte Técnica del contrato la(s) factura(s) en original y copia.

La presentación de la factura por la persona natural o jurídica, sólo podrá efectuarse una vez aprobado los respectivos informes técnicos que indique el detalle de los

servicios indicados en el programa de trabajo que debe entregar el Proveedor a dicha Contraparte Técnica.

Los pagos serán efectuados por la Subsecretaría de Transportes, dentro de los 30 días contados a partir de la presentación de la(s) factura(s) en original y copia solicitada por la Unidad de Logística del Departamento Administrativo.

Las facturas, deberán ser extendidas a nombre de cada uno de los programas, según corresponda a la ejecución de los respectivos servicios. Se debe verificar dicha información con la Contraparte Técnica antes de proceder a la emisión de las mismas. Los datos para facturación se indican a continuación:

PROGRAMA 01

Nombre : Subsecretaría de Transporte
Rol Único Tributario : 61.212.000-5.
Giro : Administración Pública
Dirección : Amunátegui 139, Santiago.

PROGRAMA 06

Nombre : Subsidio Nacional al Transporte Público
Rol Único Tributario : 61.979.750-7.
Giro : Administración Pública
Dirección : Almirante Lorenzo Gotuzzo 124, piso 11, Santiago.

PROGRAMA 07

Nombre : Subsecretaría de Transporte
Rol Único Tributario : 61.979.740-K.
Giro : Administración Pública
Dirección : Amunátegui 139, Santiago, piso 7.

Las facturas y otros documentos necesarios para el pago deberán ser entregados en las Oficinas de Partes respectivas, de acuerdo a las direcciones indicadas en el cuadro precedente.

Para que las entidades licitantes paguen el precio de los servicios solicitados al proveedor, siempre se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Que la contratada haya cumplido cabalmente con el servicio solicitado y con las bases de licitación.
- b) Que, la contratada junto con la factura haya entregado un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, según ordena el artículo 11° de la Ley 19.886 y copia liquidación de remuneraciones o copia de contrato.
- c) Que, la contratada adjunte un certificado de recepción conforme del servicio, emitido por la Contraparte Técnica, con fecha anterior a la emisión de la factura.

En el evento en que existieran saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores de la persona natural o jurídica o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago generados en razón de la presente contratación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones; en este caso, la persona natural o jurídica contratada deberá acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de la contratación, con un máximo de seis meses.

Las facturas, deberán ser extendidas a nombre de la Subsecretaría de Transportes y sus programas dependientes si corresponde, para lo cual el proveedor contratado deberá verificar dicha información con la Contraparte Técnica antes de proceder a la emisión de la misma.

Los pagos serán efectuados mensualmente por la Subsecretaría de Transportes, dentro de los 30 días contados a partir de la presentación de la(s) factura(s) en original y copia solicitada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Subsecretaría

de Transporte, junto con la entrega de los documentos mencionados en las letras b) y c) anteriormente señalados.

27. MULTAS

En el evento en que la persona natural o jurídica contratada, incurra en algunos de los incumplimientos que a continuación se enumeran, se aplicarán las siguientes multas:

Nº	Incumplimiento	Multa
1	Incumplimiento de carga Gantt entregado por el Contraparte Técnica del Contrato para la ejecución del servicio de mantención trimestral.	0,5 UF diaria
2	Retraso en más de una hora en los plazos establecidos en el numeral 7 de las Bases Técnicas.	0,5 UF por evento

28. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS

La aplicación de las multas referidas se hará administrativamente, descontando el monto de la(s) multa(s) respectivas del estado de pago o pago mensual más próximo.

Previo al descuento la Contraparte Técnica comunicará a la persona natural o jurídica contratada, la aplicación de la multa y el descuento respectivo. Dicho descuento no afectará el impuesto que corresponda pagar o retener, en su caso.

En el evento en que, no existiere estado de pago pendiente, el pago de las multas deberá efectuarse a través de la consignación de los fondos correspondientes en la cuenta corriente bancaria de la Subsecretaría de Transportes, conforme al detalle que se informará en el acto administrativo correspondiente.

La aplicación de la multa deberá tramitarse de acuerdo a las normas de procedimiento establecidos en la Ley Nº 19.880, que Rige la Tramitación de los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Si el monto de las multas aplicadas sobrepasa el 5% del valor del contrato se considerará incumplimiento grave y la Subsecretaría podrá poner término al contrato unilateralmente en forma administrativa, haciendo efectivo el cobro de las Boletas de Garantía de Fiel Cumplimiento que estén en su poder.

29. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Subsecretaría estará facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, sin derecho a indemnización alguna para el proponente, si concurre alguna de las causales previstas en el artículo 13 de la Ley Nº 19.886, en el artículo 77º de su Reglamento, contenido en el D.S. Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y en las presentes Bases de Licitación.

En caso de término anticipado del Contrato, la Subsecretaría deberá comunicar este hecho por escrito al proponente, fijándose un plazo de 15 días hábiles, contados desde la fecha de recepción de la comunicación por parte de la persona natural o jurídica; para que la Subsecretaría proceda a liquidar los saldos que se devenguen en favor del Fisco o abonar los gastos eventuales, siempre que éstos tengan directa relación con el estudio, lo cual se acreditará mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s).

III. ANEXOS

ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

(Persona Jurídica)

_____, ____ de _____ de 2015

_____, representante legal de la
persona _____ jurídica

_____, en el marco
de la licitación para la contratación del servicio "Mantenimiento, Reparación, Instalación,
Desinstalación y Reubicación de Equipos de Aire Acondicionado y Extractores de Aire",
en nombre de la persona jurídica que representa, declara:

- 1) Que no afectan a este oferente las incompatibilidades previstas en el Artículo 4º, inciso 6º de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 2) Que no afecta a este oferente la inhabilidad del Artículo 4º, inciso 1º de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por no haber sido condenado el oferente por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el artículo 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los últimos dos años anteriores a la presentación de la oferta.
- 3) Asimismo declara que no ha sido condenado a alguna de las penas establecidas en el artículo 8º de la Ley N° 20.393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

Firma Representante Legal
(Nombre de la persona jurídica)

**DECLARACIÓN JURADA
DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

(Persona Natural)

_____, ____ de _____ de 2015

_____, en el marco de la licitación para la contratación del servicio "Mantenimiento, Reparación, Instalación, Desinstalación y Reubicación de Equipos de Aire Acondicionado y Extractores de Aire", declara:

1) Que no afectan a este oferente las incompatibilidades previstas en el Artículo 4º, inciso 6º de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

2) Que no afecta a este oferente la inhabilidad del Artículo 4º, inciso 1º de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por no haber sido condenado el oferente por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

Firma



ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
SALDOS INSOLUTOS DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD
SOCIAL CON SUS ACTUALES TRABAJADORES O CON TRABAJADORES
CONTRATADOS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS.**
(Persona Jurídica)

_____, ____ de ____ de 2015

_____, representante legal de la
persona _____ jurídica

_____ declara que la
persona jurídica _____ (SI/NO) tiene saldos insolutos de remuneraciones o
cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores
contratados en los últimos dos años.

Para los efectos previstos en los Artículos 4º, inciso 2º y 11º, de la Ley de Compras
Públicas N° 19.886.

Firma y Timbre Representante Legal
(Nombre de la persona jurídica)

**DECLARACIÓN JURADA
SALDOS INSOLUTOS DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD
SOCIAL CON SUS ACTUALES TRABAJADORES O CON TRABAJADORES
CONTRATADOS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS.**
(Persona Natural)

_____, ____ de ____ de 2015

_____, declara que _____
(SI/NO) tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social
con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
Para los efectos previstos en los Artículos 4º, inciso 2º y 11º, de la Ley de Compras
Públicas N° 19.886.

Firma

ANEXO N°3

OFERTA ECONÓMICA

Licitación "Mantenión, Reparación, Instalación, Desinstalación y Reubicación de Equipos de Aire Acondicionado y Extractores de Aire"

Nombre del Proponente: _____

Rol Único Tributario Proponente: _____

a) Oferta Servicio Mantenimiento trimestral:

N° de Programa	Servicio	Valor Neto Trimestral	Valor Neto anual	Valor Total Anual ¹
01	Mantenimiento de los equipos de aire acondicionado ubicados en las dependencias donde funciona la Subsecretaría de Transportes y la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones (Amonátegui N° 139 y Serrano N°s 81 y 89)			
06	Mantenimiento de los equipos de aire acondicionado ubicados en las dependencias donde funciona el Programa de Subsidio Nacional al Transporte Público (Almirante Gotuzzo N° 124).			
07	Mantenimiento de los equipos de aire acondicionado ubicados en las dependencias donde funciona el Programa de Desarrollo Logístico (Amonátegui N° 139, piso 7).			
TOTAL			²	

¹ Incluyendo impuestos

² Este es el valor que se ingresa al portal www.mercadopublico.cl.

b) oferta servicio reparación, instalación, desinstalación y reubicación de equipos.

EQUIPO	SERVICIO REPARACIÓN		SERVICIO INSTALACION Y DESINTALACION		SERVICIO REUBICACION	
	Valor hora hombre Días y horas hábil	Valor hora hombre Días y horas inhábil	Valor hora hombre Días y horas hábil	Valor hora hombre Días y horas inhábil	Valor hora hombre Días y horas hábil	Valor hora hombre Días y horas inhábil
Equipo de aire presentación split						
Equipo de aire presentación ventana						
Equipo de aire Split presentación techo						
Equipo Split de ducto hasta 36.000 BTU						
Manejadoras de aire hasta 60.000 BTU						

Firma Representante Legal Persona Jurídica o Persona Natural _____

FECHA, _____



**ANEXO N° 4
OFERTA TÉCNICA**

Licitación "Mantenimiento, Reparación, Instalación, Desinstalación y Reubicación de Equipos de Aire Acondicionado y Extractores de Aire":

Nombre del Proponente: _____

Rol único Tributario Proponente: _____

DOCUMENTO 1: Currículum de la empresa

CLIENTES	ANTIGÜEDAD DEL CONTRATO	NOMBRE CONTACTO	TELEFONO	MONTO MENSUAL DEL CONTRATO CON IVA

Nota: Además del currículum de la empresa, se deben acompañar a la Oferta Técnica copias de los contratos que figuran en el currículum

DOCUMENTO 2: Integrantes del Equipo de Trabajo

NOMBRE	FUNCIÓN O CARGO	TÍTULO (Si lo tiene)	AÑOS DE EXPERIENCIA

Nota: Además de ese Cuadro Resumen, se deben acompañar a la Oferta Técnica copias de los curriculum vitae de las personas que figuran en el listado.

DOCUMENTO 3: Garantía por los servicios

SERVICIOS	DURACIÓN DE LA GARANTÍA EN MESES
Garantía servicio de mantenimiento	
Garantía por reparación	
Garantía por instalación, desinstalación y reubicación	

Firma Representante Legal de la Persona Jurídica o Persona Natural

**ANEXO N° 5
DECLARACIÓN JURADA SOCIOS O ACCIONISTAS PRINCIPALES
PERSONA JURÍDICA**

En Santiago de Chile, a dede, don / doña
....., cédula de identidad
N°....., representante legal de
....., RUT:, viene en declarar bajo
juramento que:

La entidad que representa tiene los siguientes socios y accionistas principales:

N°	Nombre completo o razón social	RUT
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		



.....
Firma del Representante legal

Se entenderá por "socios o accionistas principales" a las personas naturales o jurídicas que tengan una participación del 10% o más en los derechos de la entidad y, en caso de tener un porcentaje inferior, a aquellos socios o accionistas que, por sí o en acuerdo con otros, tengan el control en su administración, esto es, puedan nombrar al administrador de la entidad o a la mayoría del Directorio, en su caso.

2. PUBLÍQUENSE las Bases Técnicas, Administrativas y sus Anexos, en el Sistema de Compra del Estado Sitio www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas de dictada la presente Resolución Exenta.

3. DESÍGNESE a los siguientes funcionarios públicos para conformar la Comisión Evaluadora de las ofertas Técnicas y Económicas de la Licitación que se menciona en el primer considerando de la presente Resolución.

- a) Apolo Coba Wistuba, RUT: 14.562.558-0, profesional Contrata, grado 10 de la E.U.S. con desempeño en la Subsecretaría de Transportes.
- b) Ernesto Calderón San Juan, RUN N° 15.621.594-5, Técnico a contrata, asimilado al grado 12°, de la Subsecretaría de Transportes.
- c) Luis Silva Moya, Cédula Nacional de Identidad N° 4.945.048-6, Técnico Planta, grado 9 de la E.U.S. con desempeño en la Subsecretaría de Transportes.

En caso de ausencia de alguno de los funcionarios precedentemente señalados, desígnese en su remplazo a la señora Gloria Arellano Ugarte, RUT 9.212.430-4, Técnico, grado 9 de la E.U.S. con desempeño en la Subsecretaría de Transportes.



ANÓTESE, PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE

CRISTIAN BOWEN GARFIAS
Subsecretario de Transportes



JAS / APP / MSZ / FF / IMV / GAU / ACW
DISTRIBUCIÓN:
División Administración y Finanzas.
Seremitt RM
Departamento Administrativo.
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Compras y Contrataciones
Oficinas de Partes con originales de soporte